



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUB DEPTO JURIDICO

APRUEBA TERMINO DE CONTRATO DE PRESTACION
 DE SERVICIOS A HONORARIOS POR RENUNCIA
 DE DOÑA LUCIA DEL CARMEN QUEZADA VÁSQUEZ.- /

PARRAL, **26 Mar 2014**
 DECRETO EXENTO N° 1619-1

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", documentación interna del municipio, entre ellos, los decretos exentos.
- 2.- Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez, con fecha 13 de Marzo del año 2014.-
- 3.- Decreto Exento N° 1505, de fecha 19 de Marzo del año 2014, que aprueba el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez.-
- 4.- Lo indicado en la clausula Quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez, con fecha 13 de Marzo del año 2014.-
- 5.- La Carta de Renuncia de doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez, Rut N° 18.286.524-9.
- 6.- La Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo expuesto por doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez, Técnico en atención de Párvulos, que cumplía funciones de reemplazo en jardín y sala cuna Angelitos.
- 2.- Lo dispuesto en la clausula quinta del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez.-

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, Término del Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 13 de Marzo del año 2014, y aprobado por Decreto Exento N° 1505 de fecha 19 de Marzo del año 2014, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y doña Lucía del Carmen Quezada Vásquez, C.N.I. N° 18.286.524-9, por la causal de renuncia voluntaria, esgrimida en su Carta de Renuncia presentada con fecha 19 de marzo del año 2014.-
- 2.- **ESTABLECESE**, que su renuncia se hace efectiva a contar del día 19 de marzo del año 2014, siendo el último día de prestación de Servicios el 18 de marzo del año 2014.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA"

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 SECRETARIA
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PARRAL
 ABOGADO
 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LEGISLACION MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL
IVAN BAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/ECH/aog.-
 DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Archivo DAEM.
- 3.- Abogado DAEM
4. Finanzas DAEM.
- 5.-interesada.
- 6.- Establecimiento.-